

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



POPAM
EXPTE. N° 615-3044-2023.-

DECRETO N° **372** -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAR 2024

VISTO:

El expediente de referencia caratulado: "INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY - MODIFICACION PRESUPUESTARIA A LA LEY DE PRESUPUESTO N° 6325 - CREACION DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA - EJERCICIO 2023" y,

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, mediante Resolución N° 21-IVUJ, de fecha 11 de enero de 2024, modificó el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2023, Ley N° 6325.

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Presupuesto.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

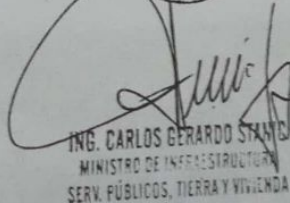
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

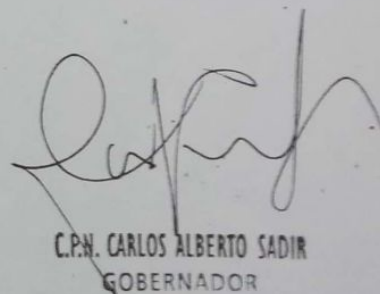
ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese la Resolución N° 21-IVUJ/2024, dictada por el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga al Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy. Cumplido Vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda, a sus efectos.


C.P.N. JOSÉ MARIA TORINO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN
A/C JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS




ING. CARLOS GERARDO STANCIO
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR